ALCALDÍA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202002000021491
2020-02-20 16:52:57

Funza, Cundinamarca

Hermana:
MARÍA LUCIA GAONA VALDIVIEZO
Representante Legal Apoderada
Dominicas hijas de Nuestra Señora de Nazareth – Hogar San José para Ancianos
Calle 19 # 6 – 60 barrio Nuevo México
Funza
Tel. 3168717514
cpshogarsanjosefunzasga@gmail.com

Asunto: NO RIESGO – Radicado # 202006000028142

Respetada Hermana:

Atendiendo lo del asunto la Secretaría de Planeación se permite certificar que el predio identificado con cédula catastral *01-00-0256-0001-001* matricula inmobiliaria *50C-1073919,* dirección *calle 19 # 6-60 barrio Nuevo México,* hace parte del perímetro urbano del Municipio de Funza, el cual está determinado dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 o las normas que lo modifiquen o reglamenten.

Igualmente certifica que el predio NO ESTÁ UBICADO en zona de riesgo derivadas por la exposición a amenazas por fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales, tales como inundación o remoción en masa no mitigable, entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hídricas, rellenos sanitarios o botaderos a suelo abierto, ni en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica, ni en áreas no aptas para la localización de equipamientos, de acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

El presente concepto no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas (Decreto 1077 de 2015). Tiene vigencia a la norma.

Cordialmente,

Arq. JAIME ALEJANDRO ANGARITA CORREDOR
Secretario de Planeación y Ordenamiento

Proyectó: Carlos Alberto Hernández León
Revisó: J.A.A.C.

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11 Fax. +57 (1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec
SC-CER 116470

IQNet
CO-SC-CER116470

ALCALDIA DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

201802000054211
2018-03-28 16:10:24

Funza, Cundinamarca

Comunidad:
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
Calle 19 # 6 – 60
Funza
Tel. 3112273555
cpshogarsanjosefunzasga@gmail.com

USO DE SUELO ESTABLECIMIENTO # 041
Radicado # 202006000014222 - 2020-01-27

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO
DE FUNZA CUNDINAMARCA
C E R T I F I C A

Que según la información suministrada la cual se transcribe en letra cursiva y entre comillas, la institución denominada *"Hogar Corazón Inmaculado de María"* cuya actividad específica es *"Atención Integral a Personas Mayores"*, Representante *"Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth"*, funciona en el predio identificado con cédula catastral *"01-00-0256-0001-001"* matricula inmobiliaria *"50C-1073919"*, nomenclatura *"Calle 19 N° 6 - 60"* Barrio México de Funza. Que el uso del suelo determinado por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Funza (PBOT-FUNZA) Decreto 000140 de 2000, sus Revisiones, Adecuaciones y Ajustes, Acuerdos Nos. 012 y 021 de 2003 y su Modificación Excepcional, Acuerdo No. 013 de 2013 es:

Clasificación:	SUELO URBANO
Área Morfológica Homogénea:	(6) EL HATO
Área de Actividad:	RESIDENCIAL
Clase de Uso:	(EQ1-RyU) EQUIPAMIENTO URBANO COMUNITARIO ESCALA REGIONAL Y URBANA - SALUD
Uso Específico: RESTRINGIDO	INSTITUCIÓN GERIÁTRICA

Por tratarse de un uso Restringido aplica el Decreto Municipal 00044 del 30 de junio de 2011, "Por medio del cual se reglamenta el Artículo 74 del Decreto 000140 de 2000, mediante la definición del procedimiento para el estudio y aprobación de los usos restringidos por medio de un estudio de localización"

El presente concepto no torga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas (Decreto 1077 de 2015).

Tiene VIGENCIA A LA NORMA, no constituye Licencia de Funcionamiento, ni legaliza o autoriza construcción, modificación o adecuación, refiriéndose únicamente a la viabilidad de uso, deberá adjuntarse a los demás requisitos exigidos por lá Ley correspondiente, como parte del trámite para la obtención normal y legal funcionamiento del respectivo establecimiento.

Cordialmente,

Arq. JAIME ALEJANDRO ANGARITA CORREDOR
Secretario de Planeación y Ordenamiento

Elaboró: Carlos Alberto Hernández León
Revisó: J.A.A.C.

C.P. 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax. +57 (1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co · www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-CER 116470

IQNet CO-SC-CER116470

GP-CER116080

03-F-016 VER. 05
Funza, Cundinamarca